ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N.º 054-MIC-2026

ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ (CALDAS), NIT 810.001.998-8
DEPENDENCIA DE ORIGEN Y ORDENADOR DEL GASTO	Secretaría de Desarrollo Social y Gobierno; ordenador del gasto: Alcalde Municipal
PROCESO	054-MIC-2026
TIPO DE DOCUMENTO	Análisis del sector
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PROTECCIÓN DE LA POLICÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DENTRO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CALDAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima cuantía (invitación pública): numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020; artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, en la redacción del Decreto 1860 de 2021
PRESUPUESTO OFICIAL	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($19.666.400), IVA exento, incluidos los demás costos, tributos, tasas, contribuciones y estampillas
CDP	CDP n.º 366 del 9 de septiembre de 2026, rubro 2.3.2.02.01.002, por DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($19.666.400)
CÓDIGO UNSPSC	46181502 (Chalecos antibalas)
FECHA	19 de noviembre de 2026

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO 1
PRESENTACIÓN Y ALCANCE 2
A. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR 4
A.1. Entorno económico 4
A.1.1. Balance macroeconómico 4
A.1.2. Inflación y crecimiento 4
A.1.3. Salario mínimo y su incidencia en la estructura de costos 4
A.2. Dinamismo de la industria manufacturera 4
A.3. Caracterización del sector de elementos de protección balística 5
A.4. Aspecto regulatorio 6

A.5. Segmento Mipyme y umbral vigente....6
A.6. Modalidad de selección....7
B. CLASIFICACIÓN UNSPSC....7
C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA....7
C.1. Adquisiciones anteriores del Municipio....7
C.2. Adquisiciones de otras entidades....1
D. ANÁLISIS DE LA OFERTA....1
D.1. Proveedores del bien....1
D.2. Indicadores financieros y organizacionales....2
E. ESTUDIO DEL MERCADO Y DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL....3
E.1. Metodología de estimación....3
E.2. Estructura del presupuesto....2
F. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS....3
G. ANÁLISIS DEL RIESGO....4
G.1. Contexto....4
G.2. Escalas de calificación....4
G.3. Matriz de riesgos: identificación, clasificación y evaluación....1
G.4. Matriz de riesgos: asignación, tratamiento y calificación residual....4
G.5. Matriz de riesgos: responsables, fechas y monitoreo....8
G.6. Mapa de calor....1
H. ACUERDOS COMERCIALES....1
I. CONCLUSIONES....2

PRESENTACIÓN Y ALCANCE

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 ordena a la Entidad Estatal hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y dejar constancia de ese análisis en los documentos del proceso. El presente documento cumple ese deber para el proceso 054-MIC-2026 y sigue la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, versión 3, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en la secuencia del Modelo de Abastecimiento Estratégico: análisis de la demanda, análisis de la oferta y análisis de la compra.

El alcance es proporcional a la modalidad de mínima cuantía y al valor del proceso. Se profundiza, sin embargo, en dos aspectos que lo exigen: los bienes son elementos de protección de la vida del

personal policial, sujetos a norma técnica del sector defensa, y la oferta regional está concentrada en pocos proveedores.

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PROTECCIÓN DE LA POLICÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DENTRO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CALDAS

Alcance: Adquisición y entrega de cuatro (4) chalecos balísticos nivel de protección IIIA, de uso externo, conformes con la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD-0028-A9: dos (2) masculinos y dos (2) femeninos, con destino al personal de la Estación de Policía San José (Departamento de Policía Caldas).

Las cifras de este documento provienen de tres niveles de fuentes, en este orden de prelación: (1) los documentos del expediente (CDP n.º 366, acta del Comité Territorial de Orden Público del 18 de junio de 2026 y tres cotizaciones); (2) fuentes oficiales consultadas el 9 de octubre de 2026 (DANE, Banco de la República, decretos de salario mínimo, SECOP I y SECOP II en el portal de Datos Abiertos, Tienda Virtual del Estado Colombiano y publicaciones de la ANCP-CCE), y (3) las fórmulas de la Guía de Colombia Compra Eficiente. Ningún dato se estima sin fuente.

ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ (CALDAS), NIT 810.001.998-8
DEPENDENCIA	Secretaría de Desarrollo Social y Gobierno
PROCESO	054-MIC-2026
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PROTECCIÓN DE LA POLICÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DENTRO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CALDAS
MODALIDAD	Mínima cuantía (invitación pública)
PRESUPUESTO OFICIAL	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($19.666.400), bienes exentos de IVA
CDP	N.º 366 del 9 de septiembre de 2026, rubro 2.3.2.02.01.002, fuente FONSET (recursos del balance de la contribución sobre contratos de obra pública)
CÓDIGO UNSPSC	46181502 (Chalecos antibalas)
PLAZO	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, dentro de la presente vigencia; dentro de ese plazo se surten la entrega total de los bienes y el recibo a satisfacción. Toda solicitud de prórroga del contratista o de la supervisión se presenta con antelación y debidamente justificada
FECHA	19 de noviembre de 2026

A. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

A.1. Entorno económico

A.1.1. Balance macroeconómico

La economía colombiana atraviesa en 2026 un periodo de inflación al alza y de política monetaria restrictiva. La variación anual del índice de precios al consumidor llegó a 6,29 % en septiembre de 2026, frente a 5,18 % un año antes, y la variación del año corrido fue de 5,74 % (DANE, publicación del 8 de octubre de 2026). La Junta Directiva del Banco de la República elevó la tasa de política monetaria en 25 puntos básicos, hasta 12,25 %, en su sesión del 30 de septiembre de 2026, con una inflación todavía lejana de la meta de 3 %.

La actividad productiva mantiene un crecimiento moderado: el producto interno bruto creció 3,5 % en el segundo trimestre de 2026 y 2,9 % en el primer semestre, después de 2,64 % en 2025 (DANE, Cuentas Nacionales). En el mercado laboral, la tasa de desempleo nacional fue de 9,4 % en agosto de 2026, frente a 8,6 % en agosto de 2025 (DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares).

Para este proceso, el entorno implica presión al alza sobre los precios de bienes con componente importado (fibras balísticas) y de mano de obra, lo que se refleja en el análisis de precios de la sección E y en el riesgo de variación de precios de la sección G.

A.1.2. Inflación y crecimiento

Las gráficas 1 y 2 presentan la serie anual de inflación y de crecimiento del PIB real. La inflación de 2026 se marca con asterisco porque corresponde a la variación anual a septiembre.

A.1.3. Salario mínimo y su incidencia en la estructura de costos

El salario mínimo mensual legal vigente para 2026 es de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905), fijado por el Decreto 1469 de 2025 con un incremento de 23,00 % frente a 2025. Ese decreto fue suspendido provisionalmente por el Consejo de Estado y el Gobierno fijó transitoriamente el mismo valor mediante el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026; la suspensión se revocó en julio de 2026, sin cambio en la cifra. El incremento incide en el costo de la mano de obra de confección y en el de los servicios conexos de distribución; su efecto sobre un bien manufacturado con alto componente de materia prima balística es menor que en un contrato de servicios.

A.2. Dinamismo de la industria manufacturera

La Encuesta Mensual de Servicios del DANE no es el indicador pertinente para este proceso, porque el objeto es un bien manufacturado. El dinamismo del sector se analiza con la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) del DANE, cuyo boletín de julio de 2026 reporta los siguientes resultados para el total de la industria:

VARIABLE	JULIO 2026 FRENTE A JULIO 2025	ENERO A JULIO 2026 FRENTE A ENERO A JULIO 2025
Producción real	-2,3 %	1,0 %
Ventas reales	-1,8 %	0,7 %

Personal ocupado	-1,4 %	-0,9 %

La industria muestra un crecimiento acumulado débil y una contracción en julio de 2026. Para la compra de cuatro chalecos el efecto es acotado: la capacidad instalada de los fabricantes nacionales atiende pedidos de miles de unidades (sección E), de modo que un lote pequeño no presiona la capacidad del sector. Fuente: DANE, boletín técnico EMMET de julio de 2026.

A.3. Caracterización del sector de elementos de protección balística

El bien pertenece al segmento de equipos de protección personal de la Fuerza Pública. En Colombia, los chalecos balísticos que adquieren la Policía Nacional y las Fuerzas Militares se fabrican conforme a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD-0028-A9 para chaleco balístico, que reemplazó a la NTMD-0028-A8 y que la ANCP-CCE incorporó al catálogo del Acuerdo Marco de Material de Intendencia y Materia Prima mediante comunicado del 4 de abril de 2024. Los documentos oficiales que citan la norma permiten identificar sus requisitos esenciales:

a) Certificación del modelo ante el National Institute of Justice (NIJ) de los Estados Unidos, que la ANCP-CCE calificó como requisito esencial según el numeral 3.1.1 de la NTMD-0028-A9 al suspender preventivamente a un proveedor del Acuerdo Marco el 30 de diciembre de 2024. El nivel IIIA de la norma NIJ 0101.06 equivale al nivel HG2 de la norma NIJ 0101.07, y el NIJ anunció que mantendrá la lista de productos conformes con la versión 0101.06 al menos hasta el final de 2029.

b) Ensayos balísticos conforme a la NTMD-0225-A5, telas conforme a la NTMD-0216-A4 y evaluación de la conformidad conforme a la guía GTMD-0004, con declaración de conformidad del fabricante y rotulado conforme a la NTMD-0028-A9.

c) Paneles balísticos independientes para frente y espalda, introducidos en una funda o forro porta paneles; garantía técnica mínima de cinco años para los paneles y de dos años para los materiales textiles, y vida útil mínima de cinco años para los paneles y de dos años para la funda (estudios previos de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, julio de 2024).

d) Logística inversa: los paneles que cumplen su vida útil se devuelven al fabricante para su destrucción o disposición final, sin costo para la entidad usuaria.

La demanda pública del bien la forman la Policía Nacional y las Fuerzas Militares, con compras de miles de unidades, y las entidades territoriales que dotan a las estaciones de policía con recursos de los fondos de seguridad, con compras de pocas unidades. El Acuerdo Marco CCE-278-AMP-2021, que incluía chalecos balísticos, terminó el 7 de septiembre de 2025 sin prórroga, y el Acuerdo Marco de Material de Intendencia III (CCE-SNG-AMP-007-2025), vigente hasta el 16 de mayo de 2027, no incluye chalecos balísticos. Por eso las entidades territoriales adquieren el bien mediante procesos propios.

La oferta combina fabricantes nacionales con certificación de modelos ante el NIJ y comercializadores o distribuidores de material de intendencia que atienden a los municipios. En Caldas, la oferta está concentrada en un distribuidor regional con sede en Pereira (sección D).

A.4. Aspecto regulatorio

NORMA	CONTENIDO	PERTINENCIA PARA EL PROCESO
Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; Ley 2069 de 2020	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública	Régimen del proceso
Decreto 1082 de 2015, arts. 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.5 (Decreto 1860 de 2021)	Análisis del sector y procedimiento de mínima cuantía	Estructura del proceso, desempate y garantías facultativas
Ley 2069 de 2020, art. 35, modificado por el art. 22 de la Ley 2479 de 2025	Trece factores de desempate	Invitación pública
Decreto 0287 de 2026 y Circular Externa CCE 003 de 2026	Accesibilidad y condiciones especiales de ejecución en favor de personas con discapacidad	Criterios de accesibilidad y justificación en estudios previos
Decreto 0997 de 2026, arts. 3, 8 y 11	Reporte de multas y sanciones; cláusulas y compromiso anticorrupción; consulta de listas internacionales	Invitación pública, evaluación y ejecución
Ley 418 de 1997, arts. 119 y 122; Decreto 1066 de 2015, arts. 2.7.1.1.9 a 2.7.1.1.18	Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Fuente y destinación del gasto
NTMD-0028-A9, NTMD-0225-A5, NTMD-0216-A4 y GTMD-0004 (Ministerio de Defensa Nacional); norma NIJ 0101.06 o 0101.07	Requisitos técnicos, ensayos, telas y evaluación de la conformidad del chaleco balístico	Ficha técnica y requisitos técnicos
Estatuto Tributario, art. 477, num. 3, lit. d; Oficios DIAN 15232 de 2018 y 901755 de 2022	Exención del IVA del material blindado de uso privativo de la Fuerza Pública	Presupuesto y anexo económico
Decreto 1070 de 2015, arts. 2.6.1.1.3.3.26 a 2.6.1.1.3.3.34	Actividad blindadora en vigilancia y seguridad privada	Contexto regulatorio de la comercialización de blindajes
Ley 1480 de 2011	Garantía legal de los bienes	Garantía de calidad

A.5. Segmento Mipyme y umbral vigente

El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, obliga a limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con mínimo un año de existencia cuando el valor del proceso es inferior a ciento veinticinco mil dólares (USD 125.000) y se reciben solicitudes de al menos dos Mipyme. Para 2026, la ANCP-CCE publicó ese umbral en QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS

($511.708.497). El presupuesto oficial es inferior, de modo que la limitación procede si se reciben las solicitudes.

En mínima cuantía, las solicitudes se reciben dentro del término para presentar observaciones a la invitación (numeral 3 y parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015) y la decisión se anuncia en un aviso en el SECOP II. La limitación territorial es facultativa (artículo 2.2.1.2.4.2.3). Ninguno de los proveedores identificados en este análisis tiene domicilio en Caldas, por lo que una limitación departamental o municipal pondría en riesgo la pluralidad; si procede la limitación, se recomienda hacerla a Mipyme colombianas sin restricción territorial.

A.6. Modalidad de selección

El presupuesto oficial equivale a 11,23 SMMLV de 2026. Según el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía más baja (entidades con presupuesto inferior a 120.000 SMMLV) es de 280 SMMLV, y la mínima cuantía corresponde al diez por ciento de ella, 28 SMMLV, equivalentes a CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340). Como en cualquier tramo presupuestal la mínima cuantía es igual o superior a ese valor, el proceso corresponde a la modalidad de mínima cuantía (numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020; artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, en la redacción del Decreto 1860 de 2021), cualquiera que sea el objeto. No existe instrumento de agregación de demanda vigente para el bien, no se configura causal de contratación directa y los Documentos Tipo no aplican a la adquisición de bienes.

B. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El bien se identifica en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015:

NIVEL	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
Segmento	46	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad
Familia	4618	Seguridad y protección personal
Clase	461815	Ropa de seguridad
Producto	46181502	Chalecos antibalas

El código 46181502 es el que registran en el SECOP II el contrato de chalecos del Municipio en 2025 (011-MIC-2025) y los procesos de chalecos de Chinchiná, Santa Fe de Antioquia e Ibagué de 2026. La ANCP-CCE adoptó la versión UNv26.0801 del clasificador; el código se confirma en la herramienta oficial al registrar el proceso.

C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

C.1. Adquisiciones anteriores del Municipio

El Municipio de San José ha adelantado los siguientes procesos para dotar a la Fuerza Pública en el marco del PISCC. Los valores se indexan a 2026 con el IPC encadenado año por año (valor del

año t multiplicado por uno más la inflación de cada año transcurrido hasta 2025) y se expresan también en salarios mínimos del año del contrato:

AÑO	PROCESO	OBJETO	ESTADO	CONTRATISTA	VALOR DEL PROCESO	VALOR DEL CONTRATO	SMMLV DEL AÑO	VALOR INDEXADO 2026 (IPC)
2021	036-SMC-2021	Elementos de intendencia para el Ejército Nacional	Terminado anormalmente después de convocado	Sin contratista	$8.238.325	Sin contrato	9,07	$11.892.787
2021	039-SMC-2021	Elementos de intendencia para el Ejército Nacional	Terminado anormalmente después de convocado	Sin contratista	$8.238.325	Sin contrato	9,07	$11.892.787
2021	045-SMC-2021	Elementos de intendencia para el Ejército Nacional	Liquidado	Miguel Antonio Moncada Díaz	$8.268.325	$5.787.828	6,37	$8.355.267
2022	094-SMC-2022	Dispositivo eléctrico de control TASER X2 y cartuchos para la Policía Nacional	Liquidado	Eagle Commercial S.A.	$14.500.000	$14.500.000	14,50	$19.818.307
2022	095-SMC-2022	Camisetas balísticas para la Policía Nacional	Celebrado	Distribuciones Militares S.A.S. (DISTRITAR)	$9.000.000	$9.000.000	9,00	$12.301.018
2023	044-SMC-2023	Uniformes para la Policía Cívica	Terminado anormalmente después de convocado	Sin contratista	$4.692.000	Sin contrato	4,04	$5.669.140
2025	011-MIC-2025	Chalecos de protección balística nivel IIIA	Modificado (contrato 06/08/2025 a 07/11/2025)	DISTRITAR S.A.S.	$18.224.000	$18.224.000	12,80	$19.153.424

Fuentes: SECOP I (conjunto f789-7hwg, constancias 21-13-12219244, 21-13-12239780, 21-13-12289813, 22-13-13416029, 22-13-13416061 y 23-13-13792203) y SECOP II (conjuntos p6dx-8zbt y jbjy-vk9h, proceso CO1.BDOS.8477029), consultados el 9 de octubre de 2026. El valor indexado se calcula sobre el valor del contrato o, si no hubo contrato, sobre el del proceso.

Del histórico se desprende lo siguiente:

a) El antecedente directo es el proceso 011-MIC-2025: chalecos de protección balística nivel IIIA por DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($18.224.000), adjudicado al único oferente por el valor del presupuesto, con plazo de tres meses, y cuyo contrato figura como modificado. Indexado a 2026, equivale a DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($19.153.424). Los datos abiertos no registran la cantidad de chalecos.

b) Tres de los siete procesos terminaron sin contrato (dos en 2021 y uno en 2023), y en 2021 el contrato se obtuvo al tercer intento. El riesgo de declaratoria de desierto es real para el Municipio y se trata en la sección G.

c) El contrato de 2025 se adjudicó al único oferente; el proveedor regional que cotizó para este proceso suscribió los contratos de 2022 (camisetas balísticas) y 2025 (chalecos).

d) La vida útil de los paneles balísticos es de cinco años; la renovación de cuatro chalecos asignados a la Estación, próximos a cumplir su vida útil según el acta del Comité, es una necesidad cíclica.

C.2. Adquisiciones de otras entidades

Se relacionan veintidós procesos de compra de elementos de protección para la Policía, verificados en los conjuntos del SECOP II el 9 de octubre de 2026, con exclusión del Municipio de San José. La búsqueda siguió la cascada: Caldas, Risaralda, departamentos vecinos, resto del país y, al final, capitales y gobernaciones. El enlace de verificación de cada proceso se forma con la dirección https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID= seguida del código que se indica en la última columna.

N.º	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN	CÓDIGO UNSPSC	LINK DE VERIFICACIÓN
1	015-MIC-2026	Municipio de Belalcázar	DISTRITAR S.A.S.	Adquisición de materiales de protección de la Policía (PISCC)	Mínima cuantía	$39.080.000	Belalcázar	Caldas	80111701	CO1.NTC.10495705
2	MC-022-2026	Alcaldía Municipal de Chinchiná	DISTRITAR S.A.S.	Chalecos antibalas de uso exterior nivel IIIA para la Policía Nacional	Mínima cuantía	$29.970.000	Chinchiná	Caldas	46181502	CO1.NTC.10276673
3	CMC-063-2025	Municipio de Anserma	DISTRITAR S.A.S.	Chalecos balísticos para las unidades de vigilancia de la Estación de Policía	Mínima cuantía	$28.240.000	Anserma	Caldas	93141501	CO1.NTC.8728957
4	CC-10-400-15.2.001-2024	Alcaldía de Santuario	Eagle Commercial S.A.	Dispositivo eléctrico de control TASER 7 y accesorios para la Policía Nacional	Contratación directa (con ofertas)	$24.099.210	Santuario	Risaralda	46182500	CO1.NTC.6979354
5	SI-004-2026	Municipio de Santa Fe de Antioquia	Suministros y Servicios RPA S.A.S.	Suministro de chalecos balísticos para la Estación de Policía	Selección abreviada (subasta inversa)	$93.546.000	Santa Fe de Antioquia	Antioquia	46181502	CO1.NTC.10358547
6	MC-SGG-024-2026	Municipio de San Vicente Ferrer	Innova Soluciones & Suministros S.A.S.	Chalecos de seguridad femeninos y masculinos para la Estación de Policía	Mínima cuantía	$36.557.752	San Vicente	Antioquia	46181507	CO1.NTC.10239402
7	SASI-024-2025	Municipio de Soacha	C.I.A. Miguel Caballero S.A.S.	Escudo balístico, kit de brecheo y camisa balística para la Policía Metropolitana	Selección abreviada (subasta inversa)	$376.218.381	Soacha	Cundinamarca	31211903	CO1.NTC.9137038
8	CD-001-2025	Alcaldía Municipal de San Carlos	SELTIC S.A.S.	Chalecos balísticos de uso exterior IIIA femenino para la Policía	Contratación directa	$9.740.000	San Carlos	Antioquia	46181502	CO1.NTC.8677116

9	S-002-2025	Municipio de San Luis	Logi-Co Soluciones S.A.S.	Elementos de letalidad reducida y de protección personal para la Policía Nacional	Selección abreviada (subasta inversa)	$58.200.000	San Luis	Antioquia	46181502	CO1.NTC.8374893
10	2024.05.09.03.066.602	Municipio de La Ceja	NIFES S.A.S.	Equipos de intendencia, tecnológicos y de protección personal para la Fuerza Pública	Selección abreviada (subasta inversa)	$110.337.608	La Ceja	Antioquia	46181700	CO1.NTC.6925290
11	MP-MC-040-2023	Municipio de Pisba	Eagle Commercial S.A.	Dispositivo de control eléctrico (TASER) para la Policía	Mínima cuantía	$19.030.950	Pisba	Boyacá	46151500	CO1.NTC.5152858
12	PS085-2023	Alcaldía de San Francisco	Eagle Commercial S.A.	Kit dispositivo eléctrico de control TASER X2 para la Policía Nacional	Contratación directa (con ofertas)	$18.788.500	San Francisco	Antioquia	32131000	CO1.NTC.4792992
13	MC-015-SG-2023	Alcaldía de Caucasia	DISMOTOS PM E.U.	Elementos de protección de la seguridad de la Policía	Mínima cuantía	$17.260.000	Caucasia	Antioquia	92101501	CO1.NTC.4585168
14	MC-021-2025	Municipio de Pinchote	COINSTOR S.A.S.	Chalecos de protección balística nivel III-A masculinos y femeninos con forro de repuesto	Mínima cuantía	$29.216.400	Pinchote	Santander	46181500	CO1.NTC.8928868
15	MA-SASI-SGB-007-2025	Alcaldía de Aguazul	PASSOS S.A.S. BIC	Elementos de protección balística de uso específico de la Fuerza Pública	Selección abreviada (subasta inversa)	$144.738.340	Aguazul	Casanare	46181502	CO1.NTC.8828720
16	FLO-CONT-MIN-017-2025	Alcaldía de Floridablanca	COINSTOR S.A.S.	Chalecos balísticos nivel IIIA de uso femenino para el personal policial	Mínima cuantía	$89.750.000	Floridablanca	Santander	46181500	CO1.NTC.8199132
17	AI-SASI-3370-2026	Alcaldía de Ibagué	Soluciones Militares	Chalecos balísticos para la Policía Metropolitana de Ibagué	Selección abreviada	$187.960.000	Ibagué	Tolima	46181502	CO1.NTC.10842381

					(subasta inversa)					
18	MIC-SGOB-070-2025	Gobernación de Caldas	Nicholl´s Táctica S.A.S.	Elementos de protección balística para el Departamento de Policía Caldas	Mínima cuantía	$57.100.000	Manizales	Caldas	46181500	CO1.NTC.9085964
19	SA-SI-GB-009-2025	Gobernación de Boyacá	Grupo Nemix S.A.S.	Elementos de protección para la Fuerza Pública del municipio de Cubará	Selección abreviada (subasta inversa)	$180.083.960	Tunja	Boyacá	46181701	CO1.NTC.8827969
20	GCSJ-SA-020-2025	Departamento del Meta	U.T. DISMIL	Elementos de protección personal para los organismos de seguridad y la Fuerza Pública	Selección abreviada (subasta inversa)	$1.188.578.150	Villavicencio	Meta	46181704	CO1.NTC.8360977
21	SA-SI-009-2024	Gobernación de Bolívar	U.T. Chalecos Antibalas Nivel IIIA Depto. de Bolívar	Kit chaleco balístico masculino y femenino nivel IIIA NTMD 0028-A9	Selección abreviada (subasta inversa)	$443.570.627	Cartagena	Bolívar	46181500	CO1.NTC.6926294
22	SA-IPMC-43-2023	Gobernación de Risaralda	Factor Ink S.A.S.	Elementos de protección para motociclistas del Departamento de Policía Risaralda	Mínima cuantía	$75.000.000	Pereira	Risaralda	46181705	CO1.NTC.4632623

La verificación de cada registro arroja los datos de ejecución y la clasificación del bien que se presentan a continuación. Cinco procesos corresponden a bienes distintos de los chalecos (dispositivos eléctricos de control, escudos y elementos para motociclistas) y nueve a elementos de protección mixtos o de objeto genérico; se conservan como contexto del gasto en dotación policial, pero solo los ocho de chalecos balísticos son directamente comparables.

N.º	FIRMA	PLAZO	OFERTAS	CLASE DE BIEN	VALOR EN SMMLV DEL AÑO	FACTOR IPC	VALOR INDEXADO 2026
1	09/08/2026	3 meses	1	Elementos de protección mixtos o genéricos	22,32	1,000000	$39.080.000
2	21/05/2026	71 días	1	Chalecos balísticos	17,12	1,000000	$29.970.000
3	17/09/2025	102 días	1	Chalecos balísticos	19,84	1,051000	$29.680.240
4	21/11/2024	10 días	1	Otro bien (no chaleco)	18,54	1,105652	$26.645.340
5	07/07/2026	4 meses	1	Chalecos balísticos	53,43	1,000000	$93.546.000
6	11/05/2026	1 mes	2	Elementos de protección mixtos o genéricos	20,88	1,000000	$36.557.752
7	05/12/2025	200 días	1	Otro bien (no chaleco)	264,29	1,051000	$395.405.518
8	29/08/2025	93 días	0 (directa)	Chalecos balísticos	6,84	1,051000	$10.236.740
9	29/07/2025	50 días	3	Elementos de protección mixtos o genéricos	40,89	1,051000	$61.168.200
10	06/11/2024	3 meses	1	Elementos de protección mixtos o genéricos	84,88	1,105652	$121.994.997
11	17/11/2023	30 días	1	Otro bien (no chaleco)	16,41	1,208257	$22.994.269
12	01/08/2023	140 días	1	Otro bien (no chaleco)	16,20	1,208257	$22.701.327
13	28/07/2023	1 mes	2	Elementos de protección mixtos o genéricos	14,88	1,208257	$20.854.507
14	22/10/2025	45 días	1	Chalecos balísticos	20,52	1,051000	$30.706.436
15	16/10/2025	75 días	1	Elementos de protección mixtos o genéricos	101,68	1,051000	$152.119.995
16	05/06/2025	4 meses	1	Chalecos balísticos	63,05	1,051000	$94.327.250
17	05/10/2026	92 días	2	Chalecos balísticos	107,35	1,000000	$187.960.000
18	27/11/2025	1 mes	1	Elementos de protección mixtos o genéricos	40,11	1,051000	$60.012.100
19	16/10/2025	171 días	1	Elementos de protección mixtos o genéricos	126,51	1,051000	$189.268.242
20	14/07/2025	105 días	1	Elementos de protección mixtos o genéricos	834,97	1,051000	$1.249.195.636
21	02/12/2024	88 días	1	Chalecos balísticos	341,21	1,105652	$490.434.751
22	11/07/2023	1 mes	2	Otro bien (no chaleco)	64,66	1,208257	$90.619.238

Los ocho contratos de chalecos balísticos van de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($10.236.740) a CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($490.434.751) en pesos de 2026, con una mediana de SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($62.126.218). La dispersión obedece a la cantidad de unidades, que los datos abiertos del SECOP II no registran; por esa razón estos valores totales sirven para dimensionar la demanda, los plazos y la competencia, pero no para estimar un precio unitario.

En la región, el proveedor con más contratos registra además los siguientes procesos de chalecos o protección balística, que completan el cuadro de demanda de Caldas y Risaralda:

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	FIRMA	PLAZO	OFERTAS	CONTRATISTA
025-2025MIC	Municipio de Belalcázar	Materiales de protección de la Policía (PISCC)	$19.180.000	03/09/2025	2 meses	1	DISTRITAR S.A.S.
IP-030-2025 (CS-123-2025)	Municipio de Palestina	Compraventa de chalecos balísticos para las estaciones de Policía	$37.914.400	16/05/2025	35 días	2	DISTRITAR S.A.S.
IPMC-013-2025	Municipio de La Merced	Compra de chaleco balístico de uso femenino para la Fuerza Pública	$4.630.000	30/05/2025	3 días	1	DISTRITAR S.A.S.
2409051019	Municipio de Manizales	Adquisición de material de protección balística individual	$83.030.000	05/09/2024	60 días	No registrado	DISTRITAR S.A.S.
CS-10-400-15.9-009-2026	Alcaldía de Santuario	Elementos de protección balística para la Policía Nacional	$45.000.000	04/06/2026	3 meses	No registrado	DISTRITAR S.A.S.
SGM-SASI-1045-2026 (1153-2026)	Municipio de Santa Rosa de Cabal	Chalecos de protección balística para personal masculino y femenino	$201.406.300	08/10/2026	75 días	1	DISTRITAR S.A.S.

Palacio Municipal – Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

El contrato de La Merced (2025) tiene un objeto en singular, «chaleco balístico de uso femenino», y un valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($4.630.000); indexado a 2026 equivale a CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS ($4.866.130). Como los datos abiertos no registran la cantidad, se usa solo como referencia de contexto y no integra la muestra estadística.

La gráfica 6 muestra que en los procesos de chalecos de 2024 a 2026 la mediana es de una oferta por proceso, y que ninguno superó dos ofertas. La demanda territorial es atendida por pocos proveedores y la competencia de precios es escasa.

D. ANÁLISIS DE LA OFERTA

D.1. Proveedores del bien

Los proveedores identificados en fuentes verificables son los siguientes. El NIT y la participación se toman del SECOP II, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y de las cotizaciones del expediente; el estado de su matrícula mercantil debe consultarse en el RUES a la fecha de evaluación.

PROVEEDOR	NIT	SEDE CONOCIDA	EVIDENCIA EN EL MERCADO PÚBLICO
DISTRITAR S.A.S. (Distribuciones Militares S.A.S.)	900.586.300-4	Pereira (Risaralda)	34 contratos en el SECOP II desde 2023 por $7.250.273.755, 8 de ellos en Caldas por $260.268.400; contratista de San José en 2022 y 2025; cotización C2
C.I.A. Miguel Caballero S.A.S.	900.127.140	Cota (Cundinamarca); cotización emitida en Cali	Fabricante; proveedor del Acuerdo Marco CCE-278-AMP-2021 (Policía Nacional, Departamento de Antioquia, Bogotá); contratista de Soacha 2025; cotización C1
Fuerza Élite OP S.A.S.	901.286.438-8	Bogotá	Cotización C3
COINSTOR S.A.S.	900.352.229	No registrada	Contratista de Pinchote 2025 y Floridablanca 2025 (chalecos balísticos)
Suministros y Servicios RPA S.A.S.	901.594.788	No registrada	Contratista de Santa Fe de Antioquia 2026 (chalecos balísticos)
Soluciones Militares	901.806.299	No registrada	Contratista de Ibagué 2026 (chalecos balísticos)
SELTIC S.A.S.	900.884.541	No registrada	Contratista de San Carlos 2025 (chalecos balísticos)

Nicholl´s Táctica S.A.S.	900.215.324	No registrada	Contratista de la Gobernación de Caldas 2025 (protección balística)
PASSOS S.A.S. BIC	830.506.250	No registrada	Contratista de Aguazul 2025 (protección balística)
Innova Soluciones & Suministros S.A.S.	900.872.082	No registrada	Contratista de San Vicente Ferrer 2026 (chalecos de seguridad)
U.T. Chalecos Antibalas Nivel IIIA Depto. de Bolívar	901.892.499	No registrada	Contratista de la Gobernación de Bolívar 2024 (kit chaleco NTMD 0028-A9)
INDUCON S.A.S.	No registrado en la fuente consultada	Bogotá	Proveedor del Acuerdo Marco (Policía Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aeroespacial, 2023 y 2024)

La estructura de la oferta tiene tres rasgos que inciden en el diseño del proceso:

a) Concentración regional: DISTRITAR S.A.S. suscribió entre 2025 y 2026 los contratos de chalecos de San José, Belalcázar, Chinchiná, Anserma, Palestina y La Merced, en la mayoría como único oferente.

b) Escasa pluralidad: la mediana de ofertas en los procesos de chalecos es uno (gráfica 6).

c) Diferencia de escala: los fabricantes con certificación de modelos ante el NIJ atienden pedidos de miles de unidades de la Policía Nacional; los pedidos municipales de pocas unidades llegan por lo general a través de distribuidores.

En consecuencia, el proceso debe difundirse e invitarse por el SECOP II a los proveedores de esta tabla, y los requisitos técnicos deben poder acreditarse con documentos del fabricante que el distribuidor obtiene de él.

D.2. Indicadores financieros y organizacionales

No se exige capacidad financiera ni organizacional. El numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 solo permite exigir capacidad financiera cuando la entidad no paga contra entrega a satisfacción, y en este proceso el pago es único, contra la entrega total y el recibo a satisfacción. Tampoco se exige el Registro Único de Proponentes, que no es requisito en los contratos de mínima cuantía (artículo 6 de la Ley 1150 de 2007); la entidad verifica directamente las condiciones de los proponentes.

La experiencia mínima se fija de forma proporcional: Hasta dos (2) contratos terminados en los cinco (5) años anteriores al cierre, cuyo objeto incluya la venta o el suministro de chalecos balísticos o de elementos de protección balística personal, con valor sumado igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial expresado en SMMLV (11,2321 SMMLV). La exigencia equivale al valor de un solo lote similar y permite acreditarla con hasta dos contratos, lo que no excluye a distribuidores ni a Mipyme con trayectoria en el bien. Condición diferencial para Mipyme domiciliadas en Colombia (artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015): podrán acreditar la experiencia mínima con hasta tres (3) contratos terminados en los diez (10) años anteriores al cierre; en proponentes plurales, la

condición aplica si al menos un integrante es Mipyme con participación igual o superior al diez por ciento (10 %).

E. ESTUDIO DEL MERCADO Y DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

E.1. Metodología de estimación

El presupuesto se estima con la secuencia de seis etapas del estándar de análisis del sector: indexación, ordenamiento, análisis estadístico, depuración por rango intercuartílico, media podada y memoria de cálculo. La muestra está formada por precios unitarios verificables del mismo bien (chaleco balístico nivel IIIA conforme a la NTMD-0028-A9):

a) Cuatro observaciones de precio unitario de órdenes de compra de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Acuerdo Marco CCE-278-AMP-2021: órdenes 138716, 140413, 140414, 148074, 148080 y 148137 (las órdenes del mismo comprador, fecha y precio se cuentan como una observación).

b) Seis precios unitarios de las tres cotizaciones del expediente: tres para el chaleco masculino y tres para el femenino.

Las cotizaciones del expediente tienen una dispersión muy baja (0,24 % entre el total mayor y el menor) y una estructura simétrica alrededor de la cotización de valor intermedio. Cada ítem cuenta con tres registros, inferior al mínimo de cinco del estándar, por lo que la muestra por ítem se declara insuficiente y el valor de las cotizaciones se contrasta, en la etapa 6, con la media podada de la muestra depurada y con las órdenes de compra de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Etapa 1. Indexación

Los precios de 2024 y 2025 se llevan a 2026 con el IPC del DANE encadenado año por año: valor de 2026 igual al valor del año t multiplicado por el producto de uno más la inflación de cada año desde t hasta 2025 (2024: 5,20 %; 2025: 5,10 %). Factores: 1,105652 para 2024 y 1,051000 para 2025. La indexación complementaria por salario mínimo se presenta como referencia, pero no se usa, porque el bien es manufacturado y su precio no depende principalmente de la mano de obra. La fecha de referencia de la indexación es diciembre de 2025, último año con inflación anual cerrada; las cotizaciones de 2026 se toman a su valor nominal.

OBS.	FUENTE	DETALLE	AÑO	VALOR NOMINAL	FACTOR IPC	VALOR INDEXADO (IPC)	REFERENCIA POR SMMLV
O1	TVEC orden 140413 y 140414	FDL Fontibón, 28/12/2024, 74 unidades, C.I.A. Miguel Caballero S.A.S. (IVA facturado aparte)	2024	$1.059.622	1,105652	$1.171.573	$1.427.152
O2	TVEC orden 138716	Policía Nacional, 09/12/2024, 9.671 unidades, INDUCON S.A.S.	2024	$1.073.182	1,105652	$1.186.566	$1.445.415
O3	TVEC orden 148137	Policía Nacional, 25/06/2025, 2.416 unidades, C.I.A. Miguel Caballero S.A.S.	2025	$3.821.157	1,051000	$4.016.036	$4.700.023
O4	TVEC orden 148074 y 148080	Departamento de Antioquia, 24/06/2025, 706 unidades, C.I.A. Miguel Caballero S.A.S.	2025	$4.290.696	1,051000	$4.509.521	$5.277.556
O5	Cotización C2	DISTRITAR S.A.S., masculino, 2026	2026	$4.816.000	1,000000	$4.816.000	$4.816.000
O6	Cotización C1	C.I.A. Miguel Caballero S.A.S., masculino, 2026	2026	$4.823.000	1,000000	$4.823.000	$4.823.000
O7	Cotización C3	Fuerza Élite OP S.A.S., masculino, 2026	2026	$4.830.000	1,000000	$4.830.000	$4.830.000
O8	Cotización C2	DISTRITAR S.A.S., femenino, 2026	2026	$5.005.400	1,000000	$5.005.400	$5.005.400
O9	Cotización C1	C.I.A. Miguel Caballero S.A.S., femenino, 2026	2026	$5.010.200	1,000000	$5.010.200	$5.010.200
O10	Cotización C3	Fuerza Élite OP S.A.S., femenino, 2026	2026	$5.015.000	1,000000	$5.015.000	$5.015.000

Etapa 2. Ordenamiento

La tabla anterior presenta la muestra ordenada de menor a mayor valor indexado (O1 a O10). Tamaño muestral: 10 observaciones.

Etapa 3. Análisis estadístico

ESTADÍSTICO	MUESTRA COMPLETA (n = 10)	MUESTRA DEPURADA (n = 8)
Media aritmética	$4.038.330	$4.753.145
Mediana	$4.819.500	$4.826.500
Desviación estándar	$1.536.744	$341.362
Coeficiente de variación	38,05 %	7,18 %
Primer cuartil (Q1)	$4.139.407	No aplica
Tercer cuartil (Q3)	$4.961.550	No aplica
Rango intercuartílico (RIC)	$822.143	No aplica

Etapa 4. Depuración por rango intercuartílico

Límite inferior: Q1 - 1,5 RIC = DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS ($2.906.194). Límite superior: Q3 + 1,5 RIC = SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($6.194.764). Quedan fuera del túnel las observaciones O1 y O2, correspondientes a órdenes de diciembre de 2024 con precios de UN MILLÓN CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($1.059.622) y UN MILLÓN SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS ($1.073.182).

La exclusión no se funda solo en el carácter atípico de los valores. Las observaciones O1 y O2 corresponden a compras de 74 y 9.671 unidades de diciembre de 2024, con precios inferiores en más del 70 % a los registrados por el mismo instrumento seis meses después para el mismo bien; por volumen y fecha no son comparables con un lote de cuatro unidades.

Etapa 5. Media podada

Sobre la muestra depurada (n = 8) se excluyen el valor mínimo y el máximo y se promedian los seis restantes. La media podada es CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($4.832.354) por unidad. La muestra podada (n = 6) tiene una desviación estándar de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($182.294) y un coeficiente de variación de 3,77 %; la muestra depurada (n = 8), de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($341.362) y 7,18 %. Los cuartiles se calculan por interpolación lineal inclusiva (función CUARTIL.INC) y la poda excluye una observación por cola (12,5 % de la muestra depurada). Cinco de los seis valores de la muestra podada provienen de las cotizaciones del expediente, de modo que la media podada no es un control independiente de ellas.

Etapa 6. Presupuesto oficial y memoria de cálculo

El precio de cada ítem corresponde a la mediana de las cotizaciones de ese ítem, porque son las únicas observaciones del mismo lote, año y lugar de entrega que distinguen el chaleco masculino

del femenino. Como cada ítem cuenta con tres registros, la muestra por ítem es insuficiente frente al mínimo de cinco del estándar. El valor se contrasta con dos controles: la media podada de la muestra depurada y, sin las cotizaciones, la media de las órdenes de compra de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de 2025 (O3 y O4), que corresponden al chaleco masculino:

CONCEPTO	CÁLCULO	RESULTADO
Ítem 1. Chaleco masculino	Mediana de $4.816.000, $4.823.000 y $4.830.000	$4.823.000 por unidad
Ítem 2. Chaleco femenino	Mediana de $5.005.400, $5.010.200 y $5.015.000	$5.010.200 por unidad
Presupuesto oficial	2 × $4.823.000 + 2 × $5.010.200	$19.666.400
Valor unitario promedio del presupuesto	$19.666.400 / 4	$4.916.600
Media podada del mercado (control)	Etapa 5	$4.832.354
Diferencia del promedio del presupuesto frente a la media podada	($4.916.600 / $4.832.354) - 1	1,74 %
Presupuesto equivalente a la media podada	4 × $4.832.354	$19.329.414
Media de las órdenes de compra de 2025 indexadas (control sin cotizaciones)	($4.016.036 + $4.509.521) / 2	$4.262.779
Diferencia del ítem 1 (masculino) frente a esa media	($4.823.000 / $4.262.779) - 1	13,14 %
Diferencia del presupuesto oficial frente a cuatro unidades a esa media	($19.666.400 / $17.051.115) - 1	15,34 %
Ítem 2 (femenino)	Sin observaciones distintas de las cotizaciones	No aplica

El presupuesto oficial de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($19.666.400) supera en 1,74 % el equivalente a la media podada de la muestra depurada, y el valor unitario del chaleco masculino supera en 13,14 % la media de las órdenes de compra de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de 2025, que corresponden a pedidos de 706 y 2.416 unidades. Entre los factores que explican la diferencia frente a esas órdenes están el tamaño del lote (cuatro unidades), la entrega en San José y el mayor costo del diseño femenino (3,9 % más que el masculino en las tres cotizaciones). Con la inflación corrida de 2026 (5,74 % a septiembre) aplicada a los precios de 2024 y 2025, la media podada sería de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($4.875.495) y la diferencia del presupuesto frente a ella, de 0,84 %. La muestra por ítem es inferior a cinco registros y el chaleco femenino no cuenta con observaciones distintas de las cotizaciones. El presupuesto opera como precio máximo: en la mínima cuantía se acepta la oferta de menor precio que cumpla las condiciones de la invitación y se rechaza la que lo supere.

E.2. Estructura del presupuesto

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL

1	Chaleco balístico masculino nivel de protección IIIA, uso externo, conforme con la NTMD-0028-A9	Unidad	2	$4.823.000	Exento	$9.646.000
2	Chaleco balístico femenino nivel de protección IIIA, uso externo, conforme con la NTMD-0028-A9	Unidad	2	$5.010.200	Exento	$10.020.400
TOTAL	**Presupuesto oficial**		**4**		**$0**	**$19.666.400**

Verificación de coherencia al peso: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($9.646.000) más DIEZ MILLONES VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($10.020.400) suman DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($19.666.400), igual al valor del CDP n.º 366 del 9 de septiembre de 2026 (imputaciones de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($12.960.639) y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($6.705.761)) y al valor aprobado por el Comité Territorial de Orden Público el 18 de junio de 2026. El presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos, transporte hasta San José, tributos, tasas, contribuciones y estampillas.

F. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS

CONCEPTO	TRATAMIENTO	FUENTE
Impuesto sobre las ventas (IVA)	Exento. Los chalecos son material blindado de uso privativo de la Policía Nacional y se destinan a ella	Art. 477, num. 3, lit. d, Estatuto Tributario; Oficios DIAN 15232 de 2018 y 901755 de 2022
Retención en la fuente a título de renta	Compras generales: 2,5 % para declarantes y 3,5 % para no declarantes, sobre pagos de diez (10) UVT o más	Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 0572 de 2025
Tasa Pro Deporte y Recreación	1 % del valor del contrato	Acuerdo Municipal 522
Estampilla para la Justicia Familiar	2 % del valor del contrato	Acuerdo Municipal 566
Estampilla Pro Universidad de Caldas	2 % del valor del contrato	Acuerdo Municipal 585
Industria y comercio y demás tributos municipales	Según el Estatuto de Rentas del Municipio de San José	Secretaría de Hacienda
Contribución especial del 5 %	No aplica: grava los contratos de obra pública	Art. 6 de la Ley 1106 de 2006

La exención del IVA es subjetiva: según la DIAN, procede cuando el material es de uso privativo de las Fuerzas Militares o la Policía Nacional y está destinado a ellas (Oficio 901755 de 2022), y no se

extiende a ventas para uso de otras entidades (Oficio 15232 de 2018 y Concepto 2168 de 2024). Como en este caso el comprador es el Municipio y el destinatario es la Policía Nacional, el acta de recibo y entrega debe certificar la destinación de los bienes. La clasificación tributaria de la oferta corresponde al proponente: si factura IVA, debe incluirlo dentro del valor ofertado sin superar el presupuesto, y el Municipio no reconocerá valores adicionales por tributos.

Las deducciones municipales se practican en el pago y el proponente debe considerarlas en su oferta. Si la operación se factura gravada con el IVA, el Municipio practica además la retención a título de ese impuesto (artículos 437-1 y 437-2 del Estatuto Tributario). La ecuación económica del contrato se mantiene en las condiciones de la oferta: la creación o modificación de tributos por normas expedidas después del cierre que altere gravemente esa ecuación se rige por el artículo 27 de la Ley 80 de 1993 (riesgo R28), y la clasificación tributaria de la oferta es riesgo del proponente (riesgo R6).

G. ANÁLISIS DEL RIESGO

El análisis sigue el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) de Colombia Compra Eficiente, basado en la norma ISO 31000 y en el Documento Conpes 3714 de 2011, en cinco pasos: contexto, identificación y clasificación, evaluación y calificación, asignación y tratamiento, y monitoreo.

G.1. Contexto

El contexto del proceso se resume así: objeto de protección de la vida del personal policial; beneficiarios directos, los uniformados de la Estación de Policía San José; presupuesto de valor reducido financiado con recursos del FONSET ya recaudados; oferta concentrada y con historial de proponente único; especificación técnica del sector defensa con exigencia de certificación NIJ; plazo limitado por la anualidad presupuestal; antecedentes de procesos terminados sin contrato, y un territorio afectado por el sismo del 10 de agosto de 2026, que causó daños en cerca de doscientas de las quinientas viviendas del casco urbano (La Patria, 12 de agosto de 2026).

G.2. Escalas de calificación

PROBABILIDAD	VALOR	IMPACTO	VALOR	VALORACIÓN (P + I)	CATEGORÍA
Raro	1	Insignificante: sobrecosto hasta 1 %	1	2, 3 y 4	Riesgo bajo
Improbable	2	Menor: sobrecosto entre 1 % y 5 %	2	5	Riesgo medio
Posible	3	Moderado: sobrecosto entre 5 % y 15 %	3	6 y 7	Riesgo alto
Probable	4	Mayor: sobrecosto entre 15 % y 30 %	4	8, 9 y 10	Riesgo extremo
Casi cierto	5	Catastrófico: sobrecosto mayor a 30 % o imposibilidad del objeto	5	No aplica	No aplica

El impacto se califica con el mayor valor entre el criterio cualitativo y el monetario.

Las tablas G.3, G.4 y G.5 conforman la matriz de riesgos del proceso con todas las columnas del formato del M-ICR-01 y se presentan en páginas horizontales. En ellas, P corresponde a la probabilidad, I al impacto y P + I a la valoración del riesgo; en la tabla G.4 esas columnas registran la calificación residual, es decir, la que resulta después del tratamiento.

Palacio Municipal – Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

G.3. Matriz de riesgos: identificación, clasificación y evaluación

N.º	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	P	I	P + I	CATEGORÍA
R 1	Específico	Interno	Planeación	Económico	Diferencia entre el presupuesto oficial y el precio de mercado al momento de presentar las ofertas, por variaciones del precio del bien o de la tasa de cambio, o por una muestra de precios insuficiente por ítem.	Pago por encima del precio de mercado o, en sentido contrario, ofertas superiores al presupuesto y declaratoria de desierto.	3	3	6	Alto
R 2	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Especificaciones técnicas incompletas o no ajustadas a las necesidades del personal de la Estación de Policía San José (nivel de protección, tallas y color de la funda).	Adquisición de chalecos que no se ajustan a la necesidad del personal o que la Policía no puede recibir en su inventario.	3	4	7	Alto
R 3	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Requisitos habilitantes o técnicos desproporcionados (experiencia, certificación NIJ, documentos del fabricante) que impidan la participación de distribuidores y comercializadores.	Proponente único, proceso desierto o rechazo de ofertas por documentos no esenciales.	3	3	6	Alto
R 4	General	Interno	Planeación	Regulatorio	Inclusión del bien en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 no verificada o desactualizada.	Observación de los órganos de control por falta de planeación y publicidad del gasto.	2	2	4	Bajo
R 5	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Plazo de entrega insuficiente frente a los tiempos de fabricación, importación o transporte de los bienes, que limite la pluralidad de oferentes o impida la entrega dentro de la vigencia.	Retiro de oferentes, entrega tardía o imposibilidad de ejecutar el gasto en la vigencia 2026.	3	4	7	Alto
R 6	Específico	Externo	Planeación	Regulatorio	Interpretación tributaria distinta de la exención del IVA del literal d del numeral 3 del artículo 477 del Estatuto Tributario para el material blindado destinado a la Policía Nacional.	Ofertas que superan el presupuesto al adicionar el 19 % de IVA o reclamaciones posteriores del contratista.	2	4	6	Alto

R 7	Específico	Externo	Selección	Económico	Baja pluralidad de oferentes por la concentración regional de la oferta: en 2025 y 2026 la mayoría de procesos de chalecos de Caldas recibieron una sola oferta.	Ausencia de competencia de precios y aceptación al valor del presupuesto oficial.	4	2	6	Alto
R 8	Específico	Externo	Selección	Económico	Acuerdos colusorios u ofertas coordinadas entre proveedores, favorecidos por la concentración de la oferta regional.	Precio artificial y afectación de la selección objetiva.	2	4	6	Alto
R 9	General	Interno	Selección	Regulatorio	Aceptación de la oferta de un proponente que no cumple los requisitos habilitantes o que está incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición.	Nulidad del contrato, sanciones disciplinarias y fiscales, y necesidad de un nuevo proceso.	2	4	6	Alto
R 10	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de una oferta con precio artificialmente bajo que no permita cumplir la especificación técnica.	Incumplimiento en la entrega o bienes de calidad inferior.	2	3	5	Medio
R 11	Específico	Externo	Selección	Operacional	Declaratoria de desierto porque no se presentan ofertas o ninguna cumple, como ocurrió con dos procesos del Municipio para la Fuerza Pública en 2021.	La Estación de Policía no recibe la dotación en la vigencia y se repite el proceso.	3	4	7	Alto
R 12	General	Externo	Selección	Regulatorio	Observaciones o reclamaciones de interesados que obliguen a modificar el cronograma.	Retraso en la aceptación de la oferta y en el inicio del contrato.	2	2	4	Bajo
R 13	General	Externo	Contratación	Operacional	El contratista no constituye la garantía o la presenta tarde o con deficiencias.	Demora en la aprobación de la garantía y en la suscripción del acta de inicio.	2	3	5	Medio
R 14	General	Interno	Contratación	Regulatorio	Falta o demora del registro presupuestal o de la publicación de la aceptación en el SECOP II.	Imposibilidad de iniciar la ejecución y observación de control.	1	3	4	Bajo
R 15	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Entrega de chalecos que no cumplen la NTMD-0028-A9 o cuyo modelo no tiene certificado NIJ vigente, riesgo documentado en 2024 con la suspensión	Elementos que no protegen la vida del personal policial frente a las amenazas del nivel IIIA.	3	5	8	Extremo

					de un proveedor del Acuerdo Marco por la validez de ese certificado.					
R16	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en la entrega por fabricación, importación del material balístico o transporte.	Incumplimiento del plazo y exposición del personal con chalecos próximos a cumplir su vida útil.	3	3	6	Alto
R17	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Tallas o diseño inadecuados para el personal usuario, en particular en la versión femenina.	Chalecos que no ajustan y no cubren las áreas de protección, o que no pueden usarse.	3	3	6	Alto
R18	General	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida, hurto o daño de los bienes durante el transporte hasta San José.	Reposición de bienes y retraso de la entrega.	2	2	4	Bajo
R19	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Aumento de precios entre la oferta y la entrega por la inflación (6,29 % anual a septiembre de 2026) y la tasa de cambio que incide en el material balístico importado.	Solicitud de reajuste o de restablecimiento del equilibrio económico.	2	2	4	Bajo
R20	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Defectos ocultos o fallas de calidad en paneles o fundas durante la vida útil de los chalecos.	Pérdida de la capacidad de protección y necesidad de reposición.	2	4	6	Alto
R21	Específico	Externo	Ejecución	Ambiental	Disposición final inadecuada de los paneles balísticos al terminar su vida útil.	Impacto ambiental y uso indebido del material de protección.	2	2	4	Bajo
R22	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorio	Falta de formalización de la entrega a la Policía Nacional o uso de los chalecos por personas distintas del personal policial.	Pérdida de control sobre bienes de uso privativo de la Fuerza Pública y riesgo para la exención tributaria.	2	3	5	Medio
R23	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	El contratista no acredita el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.	Imposibilidad de tramitar el pago (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).	2	2	4	Bajo
R24	General	Interno	Ejecución	Financiero	Retraso en el pago al contratista por trámites internos o por disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja.	Reclamaciones e intereses moratorios a cargo del Municipio.	2	2	4	Bajo

R 25	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Eventos naturales (sismos, lluvias o cierres viales) que impidan el acceso al Municipio o la entrega, en un territorio afectado por el sismo del 10 de agosto de 2026.	Retraso de la entrega por causas ajenas a las partes.	2	3	5	Medio
R 26	General	Externo	Ejecución	Social o político	Alteraciones del orden público, paros o bloqueos de vías que impidan el transporte de los bienes hasta San José o su entrega dentro del plazo.	Retraso de la entrega y riesgo de que la ejecución se extienda más allá de la vigencia presupuestal.	2	3	5	Medio
R 27	General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Cierre incompleto del expediente: falta del acta de recibo final, de la entrega a la Policía o de la liquidación cuando proceda.	Observación de control y dificultad para hacer efectivas las garantías.	1	2	3	Bajo
R 28	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Creación o modificación de tributos por normas expedidas después del cierre que alteren el valor de la operación.	Solicitud de restablecimiento del equilibrio económico del contrato.	1	3	4	Bajo

G.4. Matriz de riesgos: asignación, tratamiento y calificación residual

N.º	ASIGNADO A	TRATAMIENTO Y CONTROLES	P	I	P + I	CATEGORÍA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN?
R 1	Municipio de San José	Reducir la probabilidad: contraste del presupuesto con los precios unitarios de las órdenes de compra de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (sección E del análisis del sector); trazabilidad de la solicitud y recepción de cotizaciones; aceptación exclusiva de ofertas iguales o inferiores al presupuesto; selección por menor precio.	2	2	4	Bajo	No
R 2	Municipio de San José	Reducir la probabilidad: ficha técnica construida con la NTMD-0028-A9 y documentos oficiales que la citan; validación escrita del Comandante de la Estación antes de publicar; tallas y color definidos en el acta de inicio con información de la Estación.	1	3	4	Bajo	Sí
R 3	Municipio de San José	Reducir la probabilidad: experiencia de hasta dos contratos por el 100 % del presupuesto en SMMLV; documentos técnicos que expide el fabricante y que el distribuidor puede aportar; subsanabilidad de todo requisito que no asigne puntaje (artículo 5 de la Ley 1150 de 2007).	2	2	4	Bajo	No

R 4	Municipio de San José	Reducir la probabilidad: verificación de la línea del PAA con el código 46181502 y actualización antes de publicar (artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015).	1	1	2	Bajo	No
R 5	Compartido (Municipio y contratista)	Reducir la probabilidad: declaración del proponente en el Anexo 1 sobre su capacidad de entrega (existencias o tiempo de fabricación o importación); entrega total y recibo a satisfacción sin exceder el 31 de diciembre de 2026, dentro de la vigencia, y toda solicitud de prórroga del contratista o de la supervisión se presenta con antelación y debidamente justificada; cronograma ágil de selección; cronograma de entrega del contratista. Transferir: multas por retardo y garantía de cumplimiento.	3	3	6	Alto	Sí
R 6	Contratista	Transferir: el proponente declara y asume su clasificación tributaria y discrimina el IVA en el Anexo 6; el Municipio no reconoce valores adicionales. Reducir la probabilidad: certificación de destinación de los bienes a la Policía Nacional en el acta de recibo y confirmación de la Secretaría de Hacienda.	2	2	4	Bajo	Sí
R 7	Municipio de San José	Reducir la probabilidad: difusión de la invitación, invitación por el SECOP II a los proveedores identificados en el análisis de la oferta, requisitos proporcionales y no limitación territorial.	3	2	5	Medio	No
R 8	Municipio de San José	Reducir la probabilidad: compromiso anticorrupción con la oferta; análisis de patrones de precios entre las cotizaciones y entre las ofertas (diferencias idénticas o constantes); verificación de socios y representantes en los certificados de cámara de comercio; consulta de listas internacionales (artículo 2.2.1.1.2.2.10 del Decreto 1082 de 2015); traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio si se confirman indicios (Ley 1340 de 2009).	2	4	6	Alto	No
R 9	Municipio de San José	Reducir la probabilidad: lista de verificación de requisitos; consulta de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas; consulta de listas internacionales; revisión jurídica del informe.	1	3	4	Bajo	Sí

Palacio Municipal – Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

R10	Municipio de San José	Reducir la probabilidad: aplicación del procedimiento de ofertas artificialmente bajas (artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015) frente a los referentes del análisis del sector.	1	3	4	Bajo	Sí
R11	Municipio de San José	Reducir la probabilidad: difusión, invitación por el SECOP II a los proveedores identificados, requisitos proporcionales y subsanables. Reducir el impacto: análisis inmediato de las causas y nuevo proceso con los ajustes pertinentes, en la vigencia 2026 si los tiempos de entrega lo permiten o en la vigencia 2027 con los recursos que se incorporen al presupuesto.	2	4	6	Alto	Sí
R12	Municipio de San José	Reducir el impacto: respuesta oportuna y motivada; adendas al cronograma dentro de los términos legales.	1	2	3	Bajo	No
R13	Contratista	Reducir la probabilidad: término de dos días hábiles para entregar la garantía y requisitos de la póliza definidos en la invitación.	1	3	4	Bajo	Sí
R14	Municipio de San José	Reducir la probabilidad: lista de chequeo de perfeccionamiento y ejecución; registro presupuestal inmediato; publicación dentro de los tres días siguientes (artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015).	1	2	3	Bajo	Sí
R15	Contratista	Reducir la probabilidad: verificación del modelo en la lista de productos conformes del NIJ al cierre y a la entrega; declaración de conformidad; inspección de rotulado; rechazo de bienes no conformes. Transferir: garantía de calidad y correcto funcionamiento.	1	5	6	Alto	Sí
R16	Contratista	Reducir la probabilidad: cronograma de entrega desde el acta de inicio y seguimiento semanal. Transferir: garantía de cumplimiento y multas por retardo.	2	3	5	Medio	Sí
R17	Compartido (Municipio y contratista)	Reducir la probabilidad: relación de tallas validada por la Estación en el acta de inicio; prueba de ajuste en el recibo; cambio de talla sin costo dentro del plazo.	1	2	3	Bajo	Sí

R18	Contratista	Transferir: el transporte, el embalaje y el riesgo de pérdida corren por cuenta del contratista hasta el recibo a satisfacción.	1	2	3	Bajo	Sí
R19	Contratista	Aceptar y transferir: precio fijo y plazo corto; el restablecimiento solo procede por hechos extraordinarios e imprevisibles (artículo 27 de la Ley 80 de 1993).	1	2	3	Bajo	Sí
R20	Contratista	Transferir: garantía técnica del fabricante de cinco años para paneles y dos años para fundas; garantía de calidad y correcto funcionamiento por doce meses; procedimiento de reclamación.	1	3	4	Bajo	Sí
R21	Contratista	Transferir: compromiso escrito de logística inversa del fabricante, entregado con los bienes a favor del Municipio y de la Policía Nacional, para recibir y destruir los paneles al final de su vida útil sin costo; coordinación con la Policía Nacional.	1	2	3	Bajo	No
R22	Municipio de San José	Reducir la probabilidad: ingreso al almacén y acta de entrega a la Estación de Policía San José con certificación de destinación y registro en su inventario.	1	2	3	Bajo	Sí
R23	Contratista	Reducir la probabilidad: exigencia de la certificación de aportes con la factura.	1	2	3	Bajo	Sí
R24	Municipio de San José	Reducir la probabilidad: CDP y registro presupuestal con cargo a recursos del balance ya recaudados; programación del PAC; pago dentro de los treinta días siguientes a la radicación completa.	1	1	2	Bajo	Sí
R25	Compartido (Municipio y contratista)	Reducir el impacto: entrega en el casco urbano (Palacio Municipal); suspensión del plazo por fuerza mayor debidamente acreditada.	1	3	4	Bajo	Sí
R26	Compartido (Municipio y contratista)	Reducir el impacto: programación de la entrega con anticipación al cierre de la vigencia; suspensión del plazo por fuerza mayor debidamente acreditada; seguimiento del supervisor a las alertas de movilidad.	1	3	4	Bajo	Sí

Palacio Municipal – Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

R 27	Municipio de San José	Reducir la probabilidad: lista de chequeo de cierre del expediente y liquidación cuando sea procedente (artículo 60 de la Ley 80 de 1993).	1	1	2	Bajo	No
R 28	Municipio de San José	Aceptar: el restablecimiento procede solo si la norma, expedida después del cierre, altera gravemente la ecuación contractual (artículo 27 de la Ley 80 de 1993). La clasificación tributaria de la oferta, incluida la exención del IVA, es riesgo del contratista (riesgo R6) y no da lugar a reconocimiento alguno.	1	2	3	Bajo	Sí

G.5. Matriz de riesgos: responsables, fechas y monitoreo

N.º	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	MONITOREO Y REVISIÓN (¿CÓMO SE REALIZA?)	PERIODICIDAD (¿CUÁNDO?)
R 1	Secretario de Desarrollo Social y Gobierno	Planeación	Selección	Revisión del análisis del sector antes de publicar y comparación de las ofertas recibidas con los referentes	Antes de la publicación y en la evaluación
R 2	Secretario de Desarrollo Social y Gobierno y Comandante de la Estación de Policía San José	Planeación	Acta de inicio	Verificación del oficio de validación de la Estación y de la relación de tallas	Antes de la publicación y en el acta de inicio
R 3	Secretario de Desarrollo Social y Gobierno	Planeación	Observaciones	Revisión de observaciones de los interesados sobre los requisitos	Durante el término de observaciones
R 4	Secretario de Desarrollo Social y Gobierno	Planeación	Publicación	Consulta del PAA publicado en el SECOP II	Una vez, antes de publicar
R 5	Secretario de Desarrollo Social y Gobierno y supervisor	Planeación	31/12/2026	Control del cronograma del proceso y del plan de entrega del contratista	Semanal
R 6	Secretaría de Hacienda y supervisor	Planeación	Pago	Revisión del Anexo 6 y de la factura electrónica	En la evaluación y en el pago
R 7	Secretario de Desarrollo Social y Gobierno	Selección	Aceptación de la oferta	Conteo de interesados y de ofertas en el SECOP II	Al cierre del proceso

R 8	Comité evaluador	Selección	Aceptación de la oferta	Comparación de precios de cotizaciones y ofertas y cruce de información societaria de los oferentes	Antes de publicar y en la evaluación
R 9	Comité evaluador	Selección	Aceptación de la oferta	Constancias de consulta en el expediente	En la evaluación
R 10	Comité evaluador	Selección	Aceptación de la oferta	Comparación de la oferta con los precios de referencia	En la evaluación
R 11	Secretario de Desarrollo Social y Gobierno	Selección	Aceptación de la oferta	Seguimiento del cierre y del informe de evaluación	Al cierre
R 12	Comité evaluador	Selección	Aceptación de la oferta	Control de observaciones recibidas y respondidas	Diaria durante la selección
R 13	Supervisor	Aceptación de la oferta	Acta de inicio	Revisión y aprobación de la garantía	Una vez, tras la aceptación
R 14	Secretaría de Hacienda y Secretario de Desarrollo Social y Gobierno	Aceptación de la oferta	Acta de inicio	Verificación del registro y de la publicación	Una vez
R 15	Supervisor	Acta de inicio	31/12/2026	Inspección técnica de recibo con la Estación de Policía	En la entrega
R 16	Supervisor y contratista	Acta de inicio	31/12/2026	Informe de avance del contratista	Semanal
R 17	Supervisor y Comandante de la Estación de Policía San José	Acta de inicio	31/12/2026	Acta de prueba de ajuste	En la entrega
R 18	Contratista	Acta de inicio	31/12/2026	Revisión del estado de embalaje en el recibo	En la entrega
R 19	Supervisor	Acta de inicio	31/12/2026	Revisión de solicitudes del contratista	Cuando se presenten
R 20	Supervisor y Secretario de Desarrollo Social y Gobierno	Recibo a satisfacción	Vigencia de la garantía	Reportes de novedades de la Estación de Policía	Semestral durante la garantía
R 21	Contratista y Estación de Policía San José	Acta de inicio	31/12/2026	Verificación, en el recibo, del compromiso escrito de logística inversa del fabricante, exigible por la Estación de Policía al término de la vida útil	En la entrega

Palacio Municipal – Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

R 22	Supervisor y responsable del almacén municipal	Acta de inicio	31/12/2026	Archivo del acta de entrega en el expediente	Una vez, tras el recibo
R 23	Supervisor	Acta de inicio	31/12/2026	Revisión de la certificación de aportes	Con la solicitud de pago
R 24	Secretaría de Hacienda	Acta de inicio	Pago	Control de la cuenta radicada	Con la solicitud de pago
R 25	Supervisor	Acta de inicio	31/12/2026	Seguimiento del estado de las vías y de las alertas de gestión del riesgo	Semanal
R 26	Supervisor y contratista	Acta de inicio	31/12/2026	Seguimiento del orden público y del estado de las vías hasta la entrega	Semanal
R 27	Supervisor	Recibo a satisfacción	Liquidación	Revisión del expediente contractual	Al terminar el plazo
R 28	Secretaría de Hacienda y supervisor	Acta de inicio	31/12/2026	Seguimiento de las normas tributarias expedidas durante la ejecución	Mensual durante el plazo

Palacio Municipal – Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

G.6. Mapa de calor

Antes del tratamiento, la matriz registra un riesgo extremo, doce altos, cinco medios y diez bajos; después del tratamiento no queda ningún riesgo extremo y se registran cuatro riesgos altos, dos medios y veintidós bajos. Persisten en nivel alto el plazo de entrega frente a los tiempos de fabricación (R5), los acuerdos colusorios entre proveedores (R8), la declaratoria de desierto (R11) y el incumplimiento de la especificación técnica (R15): los tres primeros porque la oferta es escasa y concentrada, y el último porque su impacto sobre la vida del personal es catastrófico aunque su probabilidad se reduzca a rara; todos exigen monitoreo antes de publicar, durante la selección y en la entrega.

Los riesgos que afectan la ejecución se trasladan a los estudios previos y a la invitación pública; los tratamientos que dependen de garantías, multas y obligaciones se incorporan a las condiciones del contrato.

H. ACUERDOS COMERCIALES

Según la tabla de umbrales 2026-2027 publicada por la ANCP-CCE, los capítulos de compras públicas que cubren a entidades del nivel subcentral se aplican a procesos de bienes y servicios a partir de valores comprendidos entre MIL NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($1.091.000.000) y MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($1.940.398.620), y en los acuerdos con la Unión Europea e Israel a partir de 250.000 derechos especiales de giro.

GRUPO DE ACUERDOS	UMBRAL PARA BIENES Y SERVICIOS DEL NIVEL SUBCENTRAL (2026-2027)	¿EL PROCESO SUPERA EL UMBRAL?	CONSECUENCIA
Acuerdos con umbral expresado en pesos que cubren el nivel subcentral	Entre $1.091.000.000 y $1.940.398.620, según el acuerdo	No	Sin obligaciones de los capítulos de compras públicas
Unión Europea e Israel	250.000 derechos especiales de giro	No	Sin obligaciones de los capítulos de compras públicas
Triángulo Norte	La tabla no fija umbral	No aplica	Trato nacional a los bienes de los Estados parte cubiertos

Fuente: ANCP-CCE, tabla de umbrales de los acuerdos comerciales 2026-2027 (publicación «Umbrales 2026»), consultada el 9 de octubre de 2026.

Con un valor de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($19.666.400), el proceso está por debajo de todos los umbrales. Se otorga trato nacional a los bienes de los Estados con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales en vigor, de los miembros de la Comunidad Andina y de los Estados con certificado de reciprocidad

vigente, para efectos del primer criterio de desempate. En la mínima cuantía no se aplica la Ley 816 de 2003 (parágrafo 2 del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007).

I. CONCLUSIONES

1. El objeto es la adquisición de cuatro chalecos balísticos nivel IIIA de uso externo conformes con la NTMD-0028-A9 (dos masculinos y dos femeninos), identificados con el código UNSPSC 46181502, para la Estación de Policía San José, financiada con recursos del FONSET aprobados por el Comité Territorial de Orden Público.

2. La modalidad procedente es la mínima cuantía, porque el presupuesto equivale a 11,23 SMMLV y la mínima cuantía más baja posible es de 28 SMMLV; no hay instrumento de agregación de demanda vigente ni causal de contratación directa.

3. El entorno económico combina inflación de 6,29 % anual a septiembre de 2026, tasa de política monetaria de 12,25 % y una industria manufacturera de crecimiento débil; el efecto sobre un lote de cuatro unidades es acotado.

4. La demanda territorial del bien es recurrente y de bajo volumen; el Municipio compró chalecos en 2025 por DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($18.224.000) con un único oferente, y tres de sus siete procesos para la Fuerza Pública terminaron sin contrato.

5. La oferta está concentrada: la mediana de ofertas en los procesos de chalecos es uno y un distribuidor regional suscribió la mayoría de contratos de Caldas. La pluralidad debe promoverse con difusión, invitación por el SECOP II y requisitos proporcionales, sin limitación territorial.

6. No se exigen indicadores financieros ni organizacionales porque el pago es contra entrega; la experiencia mínima equivale al 100 % del presupuesto en SMMLV, acreditable con hasta dos contratos, o con hasta tres en el caso de las Mipyme (condición diferencial del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015).

7. El presupuesto oficial de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($19.666.400) corresponde a la mediana de las cotizaciones por ítem y coincide con el CDP n.º 366; supera en 1,74 % el equivalente a la media podada de la muestra depurada y, en el chaleco masculino, en 13,14 % la media de las órdenes de compra de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de 2025. La muestra por ítem es inferior a cinco registros y el chaleco femenino solo cuenta con las cotizaciones del expediente.

8. Los bienes se tratan como exentos del IVA por su destinación a la Policía Nacional; el riesgo de una clasificación tributaria distinta se asigna al proponente y se mitiga con la certificación de destinación.

9. La matriz identifica veintiocho riesgos en las cuatro etapas; después del tratamiento persisten cuatro en nivel alto (plazo de entrega frente a los tiempos de fabricación, acuerdos colusorios, declaratoria de desierto e incumplimiento de la especificación técnica), que exigen monitoreo antes de publicar, durante la selección y en la entrega.

10. El proceso está por debajo de los umbrales de los acuerdos comerciales; se otorga trato nacional en los términos de la sección H.

Cordialmente,



MIGUEL ÁNGEL LOPEZ CARDONA
Secretario de Desarrollo Social y de Gobierno

Estructuró:
Santiago Montoya Rojas
Componente de Contratación

Revisado y aprobado jurídicamente:
César Alberto Arcila Restrepo
Asesor jurídico

Palacio Municipal – Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022

www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co